

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX	Toluca de Lerdo, Méx., sábado 23 de agosto de 1975	Número 24
----------	--	-----------

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO que forma el Artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

QUE REFORMA EL ARTICULO 527 DE LA LEY FEDERAL DEL

TRABAJO

ARTICULO UNICO.—Se reforma y adiciona el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

ARTICULO 527.—.....

I.—.....

II.—.....

III.—.....

IV.—.....

V.—.....

VI.—.....

VII.—.....

VIII.—.....

IX.—.....

X.—La Industria de Fabricación y Ensamble de Vehículos Automotrices;

XI.—La Industria de Productos Químicos-Farmacéuticos y Medicamentos;

XII.—La Industria de Celulosa y Papel;

XIII.—La Industria de Aceites y Grasas Vegetales;

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO que reforma el Artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

- XIV.—La Industria Empacadora y Enlatadora de Alimentos;
- XV.—La Industria Embotelladora de Refrescos; Aguas Naturales y Aguas Gaseosas;
- XVI.—La Industria Ferrocarrilera;
- XVII.—Empresas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal;
- XVIII.—Empresas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las que les sean conexas;
- XIX.—Empresas que ejecuten trabajos en Zonas Federales y Aguas Territoriales;
- XX.—Conflictos que afecten a dos o más Entidades Federativas; y
- XXI.—Contratos Colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una Entidad Federativa;

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—Esta reforma entrará en vigor a partir de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D. F., a 30 de diciembre de 1974.—"Año de la República Federal y del Senado".—Píndaro Urióstegui Miranda, D. P.—Francisco Luna Kan, S. P.—Jaime Coutiño Esquinca, D. S. Agustín Ruiz Soto, S. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—"Año de la República Federal y del Senado".—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Provisión Social, Porfirio Muñoz Ledo.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de febrero de 1975).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA 90, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 945.00 M2., (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 48.00 Mts., con lote 14;

AL SUR.—en 54.40 Mts., con lote 16;

AL OTE.—en 15.00 Mts., con calle Fte. de Anáhuac;

AL PTE.—en 17.35 y 7 Mts., con propiedad Universidad Anáhuac.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951015815, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION CUMBRES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,384.10 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$233,888.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
C. P. JORGE A. MORALES ROMERO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 24 DE LA MANZANA 90, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 658.00 M2., (SEISCIENTOS CINCUENTO Y OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 36.50 Mts., con lote 18;

Al SUR.—en 45.70 Mts., con lote 20;

Al OTE.— en 15.00 Mts., con Fuente de Anóhuac; y

Al PTE.— en 14.00 y 6 Mts., con propiedad Universidad Anóhuac.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951015819, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION CUMBRES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,163.76 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 76/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$172,725.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2281.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE I DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 330.00 M2., (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 18.77 Mts., con propiedad particular;

Al SUR.— en 22.60 Mts., con lote 2;

Al OTE.— en 16.45 Mts., con calle sin nombre; y

Al PTE.— en 16.00 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017201, que debe el causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION CUMBRES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,155.64 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$272,250.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2282.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34 Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 33 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 368.00 M2., (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 26.55 Mts., con lote 2;

Al SUR.— en 31.78 Mts., con lote 4;

Al OTE.—en 12.18 Mts., con calle sin nombre; y

Al PTE.— en 14.00 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017203, que debe el causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,599.20 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$261,900.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA NOVENTA Y UNO, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 464.00 M2., (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 31.78 Mts., con lote 3;

Al SUR.— en 37.35 Mts., con lote 5;

Al OTE.— en 15.12 Mts., con calle sin nombre; y

Al PTE.— en 14.00 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017204, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION CUMBRES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,454.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 17 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 529.00 M2., (QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 37.35 Mts., con lote 4;

Al SUR.— en 41.57 Mts., con lote 6;

Al OTE.— en 15.12 Mts., con calle sin nombre; y

Al PTE.—en 14.07 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017205, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,001.77 (TRECE MIL UN PESOS 77/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$329,303.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2285.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 9 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 640.00 M2., (SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 47.45 Mts., con lote 8;

Al SUR.— en 44.10 Mts., con lote 10;

Al OTE.— en 14.00 Mts., con calle sin nombre; y

Al PTE.—en 14.06 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017209, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,435.86 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 86/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2286.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 11 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 594.00 M2., (QUINIENOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 42.35 Mts., con lote 10;

Al SUR.—en 42.90 Mts., con lote 12;

Al OTE.— en 14.00 Mts., con calle sin nombre; y

Al PTE.— en 14.22 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017211, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION CUMBRES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,961.29 (TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 29/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$356,400.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2287.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 5 DE LA MANZANA 51, SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 272.00 M2., (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 25.80 Mts., con lote 30;

Al SUR.— en 16.25 Mts., con lote 28;

Al OTE.— en 14.80 Mts., con Fuente de Guanajuato; y

Al PTE.— en 4.75, 5.01, 2-16 y 5.84 Mts., con Fte. de la Piazueta.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No 0951013029, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$20,733.74 (VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$347,667.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2288.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 6 DE LA MANZANA 51, SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 299.00 M2., (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 24.00 Mts., con lote 31;

Al SUR.— en 25.80 Mts., con lote 29;

Al OTE.— en 12.65 Mts., con Fuente de Guanajuato; y

Al PTE.— en 12.67 Mts., con Fuente de la Plazuela.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951013030, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$17,748.10 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$463,350.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2289.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE SIETE DE LA MANZANA 51, SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 289.00 M2., (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 25.20 Mts., con lote 32;

Al SUR.— en 24.00 Mts., con lote 30;

Al OTE.— en 11.65 Mts., con Fuente de Guanajuato; y

Al PTE.— en 13.14 Mts., con Fuente de la Plazuela.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951013031, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$16,033.54 (DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 54/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$414,924.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción, es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2290.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 8 DE LA MANZANA 51, SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 363.00 M2., (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 20.00 Mts., con lote 33;

Al SUR.—en 24.60 Mts., con lote 31;

Al OTE.—en 6.85 Mts., con Fuente de Guanajuato; y

Al PTE.— en 14.14, 7.75 y 3.32 Mts., con calle Fuente de la Plazuela.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951013032, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,805.49 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 49/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$493,214.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2291.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 11 DE LA MANZANA 51, SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 289.00 M2., (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 18.45 Mts., con lote 36;

Al SUR.— en 27.30 Mts., con lote 34;

Al OTE.— en 8.80 y 5.25 Mts., con Fte. de Guanajuato; y

Al PTE.— en 8.96 y 4.98 Mts., con Fte. de la Plazuela.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951013035, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$17,492.59 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 59/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$456,141.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2292.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDÍO registrado como LOTE SETENTA Y SEIS DE LA MANZANA CINCUENTA Y UNO, SECCION BOSQUES EN TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 827.00 M2., (OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 24.20 Mts., con calle

Al SUR.— en 33.00 Mts., con lote 23;

Al OTE.— en 26.50 Mts., y 1.59 con Av. Bosques; y

Al Pte.— en 28.00 Mts., con lote 21.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 142-22, que debe el causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,911.56 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 56/100 M. N.), más los gastos de REMATE y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$496,200.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
C. P. JORGE A. MORALES ROMERO
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 12, MANZANA 51, SECCION BOSQUES EN TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 1,141.00 M2., (UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 46.00 Mts., con límites;

Al SUR.— en 7.41 Mts., con Fuente de la Plazuela;

Al OTE.— en 39.95 Mts., con límites;

Al PTE.— en 47.35 y 17.30 Mts., con lotes 47 y 2.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta 0951014301, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$24,160.93 (VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 93/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$644,460.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno y Construcción, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
C. P. JORGE A. MORALES ROMERO
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 16 DE LA MANZANA 51, SECCION BOSQUES EN TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 278.00 M2., (DOSCINETOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 25.05 Mts., con lote 5;

Al SUR.— en 22.21 Mts., con Cda. Fuente de la Plazuela;

Al OTE.— en 12.68 Mts., con calle Fuente de la Plazuela; y

Al PTE.— en 4.90 y 6.40 Mts., con lote 7.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951014306, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$22,909.28 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$416,225.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno y Construcción, es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Hágase las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2295.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien Inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE CUARENTA Y OCHO DE LA MANZANA CINCUENTA Y UNO, SECCION BOSQUES EN TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 231.00 M2., (DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS) y las medidas y colindancias siguientes:

Al NORTE en 24.25 Mts., con lote 15;

Al SUR.—en 27.60 Mts., con lotes 17 y 18;

Al OTE.—en 9.94 Mts., con Fuente de la Plazuela; y

Al PTE.— en 8.55 Mts., con lote 19.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951014316, que debe el causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$17,746.91 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 91/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$463,317.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno y Construcción, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Hágase las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2296.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE SESENTA Y UNO DE LA MANZANA CINCUENTA Y DOS, SECCION BOSQUES EN TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 461.00 M2., (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 39.00 Mts., con lote 2R.

Al SUR.— en 37.00 Mts., con lote 30;

Al OTE.—en 13.37 Mts., con Avenida de los Bosques; y

Al PTE.— en 11.00 Mts., con lotes 39 y 40.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951014729, que debe el causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$34,862.10 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$245,483.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 33 DE LA MANZANA 36-A, SECCION CUMBRES, EN EL PRACC. LOMAS DE TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 437.58 M2., (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 6.45 Mts., con Fuente de Diana;

Al SUR.— en 21.76 Mts., con lote 32;

Al OTE.— en 26.72 Mts., con lote 1; y

Al PTE.— en 15.60 Mts., con Fuente del Delfín.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951022322, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,113.85 (NUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS 85/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$221,325.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 14 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 7 DE LA MANZANA 17, SECCION TERCERA DEL FRAC. LA HERRADURA, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 394.00 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 20.65 Mts., con lote 15;
 - Al SUR.— en 23.35 Mts., con lote 17;
 - Al OTE.— en 18.00 Mts., con Bosque del Castillo; y
 - Al PTE.—en 18.18 Mts., con límites.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951005516, que debe el causante ALFONSO TORRES PONCE a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$11,599.65 (ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$292,348.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
C. P. JORGE A. MORALES ROMERO
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

Gobernar es, también coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional.

UC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

NO PODEMOS CONFORMARNOS, SIEMPRE Y LLANAMENTE, CON LO QUE OTROS HAN HECHO.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., durante el mes de julio de 1975.

NACIMIENTOS: H. 356 M. 349 Toluca: 468

Fuera: 237 Total: 705

MATRIMONIOS: 153

DEFUNCIONES: 165

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,

ROSA MARIA REYES RUIZ.—Rúbrica.

Toluca de Lerdo, Méx., 3 de agosto de 1975.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.